

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Autoriza Contratación Vía Trato
Directo de servicio de publicidad.
DECRETO EXENTO: 1096 /
CURACAUTIN 18 de Diciembre 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 91, 11/12/2017 de la Encargada de difusión y cultura del DAEM;, que solicita servicio la compra de 100 calendarios de promoción 2018 para Internado Municipal;
- 2.- La Resolución Exenta N° 2435, 19/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017;
- 3.- La Iniciativa “Desarrollo de actividades artístico culturales con participación de la comunidad” presentada al Fondo FAEP 2017;
- 4.- Ley 19.886, de 2003 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del ministerio de hacienda y sus modificaciones;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy Director del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir, 100 calendarios de promoción 2018 para Internado Municipal.
- 2.- Que, conforme al artículo 8, letra h de la ley 19.886, en relación con el art. 10 n°8 de su reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que la disposiciones precedentes indican, sobre el particular en el evento que las contrataciones sean igual o inferior a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma.
- 3.- Que, se realizaran tres cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art.51 del D.S. N°250, reglamento de la ley 19.886, que señala que “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N°10 requieran de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, un excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”.
- 4.- Que, revisadas las cotizaciones se ha concluido que el proveedor ASESORIAS PUBLICITARIAS DUOPRINT RUT N° 76.225.132-9, presenta la mejor oferta por razón de precio ofertado, de acuerdo al siguiente cuadro.

Nº	PROVEEDOR	RUT	VALOR COTIZACION
1	ASESORIAS PUBLICITARIAS DUOPRINT	76.225.132-9	\$172.550
2	PUBLIDISEÑO	16.175.117-0	\$190.400
3	MAURICIO LARENAS	12.929.060-9	\$202.300

5.- Teniendo presente los recursos del fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017 contemplado en la Iniciativa "Desarrollo de actividades artístico culturales con participación de la comunidad" presentada al Fondo FAEP 2017;

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la contratación vía Trato Directo de 100 calendarios de promoción 2018 para Internado Municipal, al proveedor ASESORIAS PUBLICITARIAS DUOPRINT RUT N° 76.225.132-9;
- 2.- EMITASE Orden de Compra al proveedor ASESORIAS PUBLICITARIAS DUOPRINT RUT N° 76.225.132-9 por un monto de \$ 172.550 (Ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos) IVA Incluido por 100 calendarios de promoción 2018 para Internado Municipal;
- 3.- PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



 GLENDA E WORNER TAPIA

 SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control



 JORGE ANDRES FUENTES GODOY

 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION

 SOSTENEDOR